



INFORME TÉCNICO PARA ADJUDICACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN
LA OFICINA DE TURISMO DE TUDELA

30 de junio de 2022



Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.

| C/ Orcoyen, s/n. 31011 Pamplona - Navarra |
| info@nasertic.es | www.nasertic.es
| Tel: 848 420 500 | Fax: 848 426 751

Contenido

1. OBJETO	3
2. CONCURRENCIA	3
3. CAPACIDAD TÉCNICA.....	3
4. RESUMEN DE PUNTUACIONES TECNICAS.....	4

1. OBJETO

El objeto de este documento es realizar un informe sobre las ofertas que se han presentado al procedimiento convocado para la contratación de prestación de servicios turísticos mediante atención al público en la Oficina de Información y Turismo de Tudela, con el fin de promocionar el turismo en dicha localidad y la zona de influencia de la misma, en temporadas de mayor afluencia de personas. Asimismo, las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato abarcarán situaciones que surjan en función de las formaciones que requiera el personal actual, la asistencia y el acompañamiento del personal, así como el disfrute del tiempo libre y casuísticas diversas que puedan manifestarse esporádicamente.

Se realiza una valoración de acuerdo con los criterios establecidos en las Condiciones Regulatoras.

2. CONCURRENCIA

Se ha realizado la invitación a 5 empresas, recibiendo inicialmente una sola oferta. Tras una segunda invitación, ampliando a una empresa más, no se recibe más que la inicial.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido documentación de la siguiente empresa:

- ODOS, Servicios Deportivos, Culturales y de Ocio S.L.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Las condiciones regulatoras incluyen una relación de los elementos técnicos a valorar en las diferentes ofertas presentadas, así como la puntuación máxima asignada a cada uno de ellos.

Se ha revisado la propuesta recibida y se han puntuado de acuerdo a dichos criterios.

Se valoran a continuación los criterios de adjudicación de acuerdo a la siguiente puntuación:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A.1 Modelo de relación –Memoria Técnica	30

A continuación, se detalla la valoración técnica obtenida en ese criterio.

3.1 MODELO DE RELACIÓN (30 puntos)

En este apartado se ha incluido, como se solicitaba, una memoria técnica que detalla la información de la organización de los trabajos y de los recursos asignados para la ejecución de los mismos, su adecuación a la correcta ejecución de los trabajos y las mejoras o garantía de cumplimiento en las fechas previstas de mayor afluencia que se requiera de asistencia. Se indican los principios de ODOS en los que se basará la gobernanza de la asistencia técnica, los recursos humanos con responsabilidades y funciones y cómo se asegurará la prestación del servicio, valorando como muy positiva la inclusión de los valores de la empresa para el modelo de relación. La persona coordinadora que sirve de contacto se nomina igualmente y las otras dos personas integrantes del equipo aunque no se indica ni la formación académica y ni la profesional como se solicitaba en este criterio, aunque se detallan las funciones y roles exhaustivamente.

Como mejoras apreciables, no solicitadas y por tanto valoradas positivamente, se especifica claramente cómo se realizará no solo un registro, control y coordinación a nivel interno con registro de atenciones, incidencias y reclamaciones, con comunicaciones inmediatas y no inmediatas sino también con NASERTIC con reuniones periódicas, comunicaciones y registros.

4. RESUMEN DE PUNTUACIONES TÉCNICAS

De las puntuaciones obtenidas en la propuesta técnica se obtiene la siguiente valoración la oferta realizada:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN
Organización trabajos y modelo relación	10	10
Recursos asignados	10	10
RRHH con indicación académica y profesional	10	5
TOTAL	30	25

En Pamplona, a 30 de junio de 2022,



nasertic
Navarra de Servicios y Tecnologías SAU
Fdo. Toya Bernad Calza
Directora de innovación y cultura empresarial

